REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA "PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO" CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS

j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Riosucio, Caldas cinco (5) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Radicada el día tres (3) del mismo mes, llega a este despacho la presente demanda para asumir su conocimiento.

Pasa a despacho del señor juez para decidir.

ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ

Secretario.

IFN- 78 2021-00032-00 JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA. Riosucio, Caldas, Cinco (05) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

La demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO instaurada de mutuo acuerdo por los señores **CLEMENCIA MARIA CATAÑO** y **GUILLERMO FERNANDO LARGO TABARES** instaurada a través de apoderado de confianza Dr. OSCAR HERNAN HOYOS GARCIA, reúne todos los requisitos legales para darle el trámite procesal que corresponde (arts. 82, 84-1 y 89, inc. 2º del C.G.P.).

Por lo tanto, se admitirá la misma por tener competencia este funcionario para conocer del referido asunto (núm. 1º del art. 21 ídem).

Por lo expuesto, El Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO instaurada de mutuo acuerdo por los señores FERNANDO LARGO TABARES Y CLEMENCIA MARIA CATAÑO CASTAÑEDA, a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: *DARLE* el trámite del proceso de jurisdicción voluntaria de que tratan los artículos 577 de 580 del Código General del Proceso.

TERCERO: *ORDENAR* notificarles este auto a la Defensora de Familia y al Personero Municipal.

CUARTO: *RECONOCER* personería jurídica al doctor **OSCAR HERNAN HOYOS GARCIA**, portador de la tarjeta profesional numero 62.807 del C. S. de la Judicatura, para que represente en este asunto a los demandantes en calidad de abogado de los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE JHON JAIRO ROMERO VILLADA JUEZ. JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL ____ DE _____ DE 2021 ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

Secretario